DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL
GRUPO DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL - PEV

ACTA ÚNICA DE INSPECCIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO A ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (Tipo aviso, Publicidad en Vehículo, Mobiliario Urbano, Valla Tubular, Valla Convencional, Pantalla LED y Otros Elementos)
Según lo estipulado en la Ley 140 de 1994, Ley 1333 de 2009, Decreto 959 de 2000, Decreto 506 de 2003, Decreto 189 da 2011, Resolución 931 de 2008, y demás normas concordantes.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Fecha Visita: 10-10-2018 Hora Inicia visita: 12:30 **ACTA DE VISITA** Nº 180390
Coordenadas: _____ Hora Finalización visita: _____ **PROCESO FOREST** _____ Hoja 1 de 2

1. NÚMERO DE RADICADO Y OBJETO DE LA VISITA (Indicar el número del radicado y marcar con una X el objeto de la visita)

No. de Radicado o de registro objeto de seguimiento

☐ SOLICITUD CIUDADANÍA ☐ ACCIÓN POPULAR ☒ OPERATIVO ☐ SEGUIMIENTO A REGISTRO ☐ DE OFICIO
☐ CUMPLIMIENTO A ACTO ADMINISTRATIVO ☐ SEGUIMIENTO A MEDIDA PREVENTIVA ☐ ENTE DE CONTROL

2. DATOS GENERALES

☒ PROPIETARIO DEL ELEMENTO DE PEV ☐ ANUNCIANTE DE LA PEV ☐ PROPIETARIO DEL MUEBLE O INMUEBLE DONDE SE UBICA LA PEV

PERSONA NATURAL

Nombre	Luisa Fernanda Moreno Quintero
Número de identificación: C.C ☒ C.E ( ) / Nit	52778508
Nombre del establecimiento:	Empleada por docena
Matrícula Mercantil:	02040883

PERSONA JURÍDICA

Razón Social:	
Nit:	
Representante Legal:	
Número de identificación: C.C ( ) C.E ( )	

DATOS DE CONTACTO

Dirección de Notificación:	Calle 34 # 17-26
Correo Electrónico:	luisafernanda.quintero1@hotmail.com
Teléfono:	3143360313

3. DATOS GENERALES DE UBICACIÓN DEL ELEMENTO

MUELLE

Dirección:	Call 34 # 17 - 26.
Barrio:	Teusaquillo
Localidad:	Teusaquillo.
Matrícula Inmobiliaria:	
No. de Chip:	

MUEBLE

Tipo de Servicio: ☒ PÚBLICO ☐ PARTICULAR ☐ PÚBLICO COLECTIVO ☐ PÚBLICO PARTICULAR

Placa:	Modelo:	No. Licencia de Tránsito:

Tipo de Combustible: ☐ GAS ☐ GASOLINA ☐ GAS/ GASOLINA ☐ DIESEL ☐ ELÉCTRICOS ☐ OTRO, CUÁL _____

4. CARACTERÍSTICAS DEL ELEMENTO DE PUBLICIDAD

Tipo de Elemento

☒ AVISO EN FACHADA	☐ PUBLICIDAD EN VEHÍCULOS	☐ VALLA CONVENCIONAL DE OBRA COMERCIAL	☐ AVISO SEPARADO DE FACHADA CON ESTRUCTURA TUBULAR	☐ GLOBO
☐ AVISO DIVISIBLE	☐ MOTOVALLA	☐ VALLA CONVENCIONAL DE OBRA INSTITUCIONAL	☐ AVISO SEPARADO DE FACHADA TIPO VALLA CONVENCIONAL - ZANCUDO	☐ COLOMBINA
☐ PANTALLAS LED	☐ CARRO VALLA	☐ VALLA INSTITUCIONAL	☐ VALLA CON ESTRUCTURA TUBULAR COMERCIAL	☐ ELEMENTOS NO REGULADOS
☐ MURAL	☐ MOBILIARIO URBANO	☐ AFICHE - CARTEL	☐ VALLA DE OBRA CON ESTRUCTURA TUBULAR COMERCIAL	
☐ PENDÓN	☐ PASACALLE	☐ DUMI	☐ VALLA INSTITUCIONAL CON ESTRUCTURA TUBULAR	☐ OTRO

Antecedentes	☐ SI ☐ NO	Cuál		Número de Elementos		Área Total:		Altura del Elemento:	

Texto de la Publicidad

☐ UNA CARA Cara 1:
☐ DOS CARAS Cara 2:

Ubicación del Elemento

☐ FACHADA ☐ CULATA ☐ CUBIERTA ☐ LOTE ☐ PATIO ☐ VENTANAS
☐ OBRA EN CONSTRUCCIÓN ☐ COSTADOS DEL VEHÍCULO ☐ ESPACIO PÚBLICO
☐ MURO DE CERRAMIENTO ☐ PARTE ANTERIOR DEL VEHÍCULO
☐ MOBILIARIO URBANO ☐ PARTE POSTERIOR DEL VEHÍCULO ☐ CERRAMIENTO DE LOTE SIN URBANIZAR
☐ PARQUEADERO ☐ OTRO, CUÁL _____

Tipo de Vía: ☐ V-0 ☐ V-1 ☐ V-2 ☐ ANCHO DE VÍA _____

Orientación Visual: ☐ S-N ☐ N-S ☐ E-O ☐ O-E ☐ OTRA _____

VALORACIÓN TÉCNICA (Desde el punto de vista técnico se encontró que)

CONDUCTAS GENERALES EVIDENCIADAS

X	El elemento se encuentra instalado en área que constituye espacio público	Retirar el elemento de publicidad exterior visual
X	El elemento de publicidad exterior visual no cuenta con registro de publicidad exterior visual de la SDA	Realizar la solicitud de registro ante la Secretaría Distrital de Ambiente
	El contenido del mensaje constituye actos de competencia desleal, conduce a confusión con la señalización vial e informativa, atente contra el debido respeto a las figuras o símbolos consagrados en la historia Nacional, atenta contra las creencias o principios religiosos, culturales o efectivos de las comunidades que defiendan los derechos humanos y la dignidad de los pueblos.	Roitrar el contenido del mensaje del elemento de Publicidad Exterior Visual.
	El elemento cuenta con publicidad que promocione el tabaco y/o sus derivados.	Retirar la publicidad de vallas, avisos, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados.
	Los pendones y pasacalles contienen Publicidad Exterior Visual.	Retirar el pendón y/o pasacalle
	El Elemento de Publicidad Exterior Visual cuenta con publicidad en movimiento	Retirar del elemento la publicidad en movimiento
	El elemento de Publicidad Exterior Visual contiene publicidad en pantalla LED	Retirar del elemento la publicidad en pantalla LED

	AVISO EN FACHADA	
	El avisa se ubica sobre la cubierta del inmueble	Retirar el avisa en la cubierta.
	El aviso se ubica sobre la culate del inmueble.	Retirar el avise en la culata.
	El aviso está volado y/a saliente de fachada.	Adesar completamente la superficie del aviso a la fachada
	El aviso se encuentra pintado a incorporado a las ventanas e puertas de la edificación	Retirar la publicidad pintada e incorporada en cualquier forme a las ventanas a puertas
	El aviso se encuentra adasada e suspendido en antepeches superiores al segunde piso	Reubicar el avisa en fachada propia, sin superar el antepeche del segunde piso.
X	El establecimiente cuenta con más de un aviso por fachade de establecimienta	Reubicar les avisos adicionales al permitido (uno (1))
	El avise excede el 30% del área de la fachada del raspectivo establecimiento	Ajustar la dimensión del aviso sin excader el 30% del área hábil de fachada.
	La ubicación del alamento ocupe a alcanza a cubrir ventanas o puertas.	Ajustar la superficie del elemento sin que ésta ocupe a cubra ventanas o puertas.
	La ubicación del alementa está an fachada no pertenecienta al local	Reubicar el avise an fachada propia del establecimienta de comercio.
	El aviso del establecimienta a cielo abierto (difarente a estación de servicio) se encuentra instalado en un lugar diferente al acceso a al cerramiento del mismo.	Adecuar el aviso a un sitiura máxima de 80 cm sin superar el ancho del acceso al predio à adosar el cerramiento, sin sobrepasar la altura del mismo.
	Presenta avisa de fachada tipe Canopy en al misma sentido da orientación visual del avise separado de	Reubicar el aviso da fachada tipa Canopy en un sentida de orientación visual distinto al aviso separada de fachada.
	AVISO SEPARADO DE FACHADA	
	Se encontro más de un (1) aviso separado de fachade en el establecimiento.	Retirar el (los) elemento(s) adicional (es) al único permitido
	El área en perquadero a cielo abierto y área na cubierta es menor a 2.500 m^2	Retirar el Avisa Separado de Fachada
	El avisa cuenta con una eitura superior a los 15 m de altura	Ajustar la altura del avisa sin superar los 15 m de altura
	El área de la superficie del aviso excede los 15 m2	Ajustar el área do la superficie del aviso sin superar los 15m2
	El aviso separado de fachada se encuentra ubicade en zonas de protección ambiantal, cesiones públicas para parques y equipamientas, andenes, calzadss de vias y demás sitios prohibidos.	Retirar la Publicidad Exterior Visual dal sitia prohibido
	Presenta avisa separada de fachada an el mismo sentido da orientación visual del aviso an fachada	Reubicar al aviso separado de fachada en un sentide da orientasión visual distinte al avise de fachada.
	PUBLICIDAD EN VEHICULOS	
	La publicidad exterior se encuentra instalada en un vehiculo que no transporta el producta a servicio de la empresa	Retirar le publicidad axterior visual del vehiculo
	La publicidad exterior se ancuentre instalada en la cabina y/o costada posterior y/e antariar del vehículo.	Retirar la publicidad exterior que se encuentra instalada en la cabina y/o costado posterior y/o anterior dal vehículo.
	La publicidad an carro valla, motovalla no esta permitida	Ratirar la publicidad exterior visual tipo carrovalla o motovalla
	La Publicidad Exterior Visual cubre ventanas del vehiculo	Retirar la Publicidad de las ventanas dal vahicula
	El tamano de la publicidad exterior visual superar el 50% del área de la capota, y/a tiene una altura superior a sesenta (60) centimetros.	Adecuar la publicidad exterior visual de manara tal que na supera el 50% del eree de le capota y/o a una altura no mayor de 60 centimetros
	VALLA DE OBRA	
	La obra de construcción cuanta can más de una valla en el mismo sentido y costado vehicular.	Adscuar las valles de obra de menera tal que na publiciten en un mismo sentido
	La valla de obra no se ubica dentro del predio an que se realiza la obra.	Retirar la valla de obra a instalaria en el predio propio de la obra.
	La información da curaduría de valla de abra es menor a un octavo (1/8) de la valla y es menor a dos (2) m^2	Incluir en el banner publicitarie la información exigida en una medida e área no inferior e un octavo (1/8) de la valla, ni menor a dos (2) m^2.
	La valle se encuentra instalada sobre una cubierta, adosade a la fachada o en la culata	Retirar la valla de obra.
	MURALES	
	Se encuentran enuncios publicitarios sobre los muros, las culatas y/o los muros de carramiento de lotes sin desarrolla.	Ratirar el anuncio publicitaria que se pinto sobre le culata y/o al muro da carramiento
	El mural artistico incluye publicidad exterior visual y evocar marca, producto a servicio alguno.	Retirar la publicidad incorporade en el mural artistico
	El mural se ubica sobre la fachada de une edificación.	Retirar el mural do le edificación.
	VALLA TUBULAR	
	La valla se encuentra instalada en ancho de vie na permitida	Retirar la valla ubicada en anche de la vía no permitida
	La valla se encuentra a manos de 160 m de otra valla con registro.	Retirar la valla instalada.
	La valla se encuentra instalada en zonas residenciales netas	Retirar la valla instalada en zone residencial neta.
	La valla tubular supera los 24 matros de altura	Adecuar la valla sin superar las 24 matros de altura
	El área de la valla tubular supera los 48 m^2	Adecuar el área de le valla tubular sin superar los 48 m^2
	La valla sobresale del límite del inmuebla.	Adecuar la valla sin que esta sobresalga del límite del inmuebla.
	La iluminación de la valla afecta residencias y genera servidumbres de luz.	Retirar la iluminación de la valla.
	La valle en su parte inferior derecha, no incluye el número de registro, en forma visible y legible desde el espacio público.	Incluir el número de registro da le valla otorgado por la SDA que sea legible desde al espacio público.
	La valla tubulaar no cuenta con el mantenimiento adecuado	Realizar el mantenimianto a la valla

Otras infracciones:

POR LO ANTERIOR, LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, ANALIZARÁ LA INFORMACIÓN REGISTRADA EN LA PRESENTE ACTA Y DARÁ INICIO A LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE SEGÚN LO EVIDENCIADO CORRESPONDAN

VISITA ATENDIDA POR:	PROFESIONAL QUE REALIZÓ LA VISITA:	APOYO POLICIA METROPOLITANA
NOMBRE: Lusa Fernanda Moreno.	NOMBRE: Alma Mera	NOMBRE:
C.C. 52 [redacted] CARGO: Propietaria.	No. DE CONTRATO: 208/18	C.C
FIRMA:	FIRMA:	CARGO:
Autorizo envío información por correo electrónico; si( ) No( ) Mail: Lusafernanda.Moreno@hotmail.com	Correo Institucional: almora@ambientebogotagov.co	FIRMA:

Observaciones: Ninguna.